MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay
Teléfono 0331 242212 0331 242710

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1461/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO Nro. 25/2022 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nro. 405761 PARA LA "PROVISION DE LUBRICANTES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION" SUSCRITO CON LA EMPRESA GENESIS SERVICIOS MECANICOS REPRESENTADA POR ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA CON C.I. Nº 4.821.502 POR LA SUMA DE Gs.19.780.000 (GUARANIES DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL) Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO. ----------

Concepción, 06 diciembre de 2022

VISTO: El Dictamen Nº 42/2022 emitido por la UOC de la Municipalidad de Concepción y el Dictamen de Auditoría Interna, en el marco del Contrato Nro. 25/2022. ----------

CONSIDERANDO: La solicitud realizada por el Señor Hugo Barrios, Jefe de Obras del Departamento de Obras, en la cual expresa la necesidad de ampliar el contrato mencionado en el ítem:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Aceite 15w40	10
2	Aceite 40w	14
3	Aceite Hidraulico 68w	10
4	Aceite Hidraulico 10w30	4
5	Aceite 25w60	6
6	Fluido de Freno Tipo 3	64
7	Aceite ATF	16
8	Aceite 140	4
9	Aceite 85w140	3
10	Aceite 80w90	1

Que, esta situación ha sido comunicada a la Empresa GENESIS SERVICIOS MECANICOS contratista, a fin de que esta acepte la modificación planteada por el Jefe de Obras, y presente su conformidad y cotización del ítem a ser ampliado. ----------

Que, la Empresa GENESIS SERVICIOS MECANICOS, en fecha /12/2022, ha presentado nota su conformidad con la ampliación solicitada por el jefe de obra, y en la misma nota remite la cotización del ítem a ser proveído. ----------

Ing. Com. Rodolfo R. Villalba Ayala
Secretario General
MUNCIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay
Teléfono 0331 242212 0331 242710
municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py

Que, la Dirección de Administración y finanzas, ha informado a través del CDP adjunto, la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de los trabajos adicionales. ----------

Que, la UOC de la Municipalidad de Concepción según Dictamen Nº 42 y la Auditoría interna, no hallan objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes de la ampliación de monto del contrato por las provisiones adicionales solicitadas por el jefe de Obra, considerando que se encuentran enmarcados dentro de la Ley Nro. 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, salvo mejor parecer. ----------

Que, **La Ley Nro. 2051/03 ¨DE CONTRATACIONES PUBLICAS en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, expresa cuanto sigue:** Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. ----------

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. ----------

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. ----------

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública. ----------

POR TANTO:

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay
Teléfono 0331 242212 0331 242710
municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION
RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR la ampliación de monto del Nro. 25/2022 de la Contratación Directa ID Nro. 405761 para la "PROVISION DE LUBRICANTES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION" suscrito con la empresa **GENESIS SERVICIOS MECANICOS** representada por ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA con C.I. Nº **4821502**, por la suma de Gs.19.780.000 (GUARANIES DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL). ----

Art. 2º) AUTORIZAR, la suscripción y formalización de la adenda del correspondiente contrato----------

Art. 3º) COMUNICAR la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner